

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2022 00011-00

Paso al despacho de la señora Juez el Proceso de la referencia, junto con respuesta de la Oficina de la ORIP de Chiquinquirá. Para proveer.

Saboyá, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS Secretaria

Código: FRT - Versión: Fecha: 10-10-2014 Página 1 de 1

031 01



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 300

SGC

Radicado No. 2022 00011-00

Saboyá, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: DECLARATIVO DE PERTENCIA

Demandante/Solicitante/Accionante: ALVARO NIÑO CASTELLANOS

Demandado/Oposición/Accionado: HER. INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE RAIMUNDO

CASTELLANOS Y OTROS

ASUNTO:

De la respuesta recibida el 18/07/2022 a la 9:00 a.m. con ocho (8) folios, de la ORIP de Chiquinquirá, informando que se registró nuestro oficio 169 del 9/03/2022 en el FMI No. 072-97080, déjese en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta recibida el 18/07/2022 a la 9:00 a.m. con ocho (8) folios, de la ORIP de Chiquinquirá, informando que se registró nuestro oficio 169 del 9/03/2022 en el FMI No. 072-97080. Para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Ley 1213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 29 publicado el 22 de julio del 2022

Código: FRT - 013 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014 Página 1 de 1

Firmado Por: Liz Carolina Rojas Salgado Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e90698684c4f245aa42aecbabc2459cc7f71412e4e700588a42e247a0124f01b

Documento generado en 21/07/2022 12:44:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica